

Ricardo del Campo Oreja

Abogado

Director del Departamento Jurídico de ANEC

Núñez de Balboa 42, 3ª Izq. - 28001 MADRID

Teléfono: 91 5 75 33 66 / 91 5 77 94 05

Fax: 91 4 31 69 28 (preferente)/ 91 5 77 35 43

e-mail: i.g.ormaechea@retemail.es

www.contratistaestado.com

ASUNTO
27

AL EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Excmo. Sr. :

En relación al Concurso para la contratación de "Ejecución de Obra con Proyecto Colector Zona de Poniente" aparecida en el BOP nº 105, de 1 de Junio de 2001, convocado por la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE CORDOBA, S.A. (EMACSA), entendemos que no se ha seguido la normativa de aplicación, ya que no se ha exigido la Clasificación de Contratista de Obras del Estado necesaria para acudir al concurso y resultar adjudicatario de la obra.-

Esto supondría una actuación nula de pleno derecho, con las consecuencias que de ello derivan, principalmente en cuanto a la imposibilidad de que resulte adjudicatario una empresa sin la debida clasificación.-

Por lo expuesto,

SÓLICITAMOS AL EXCMO. Sr. ALCALDE DE CORDOBA que tenga por presentado este escrito y atendiendo nuestra petición se nos informe a cerca de la necesidad o no de haberse exigido la clasificación de Contratista del Estado para concursar y resultar adjudicatario de la "Ejecución de Obra Proyecto Colector Zona de Poniente" aparecida en el BOP nº 105, de 1 de Junio de 2001, convocado por EMACSA. -

En Madrid a 19 de noviembre de 2001.-


Fdo. Ricardo Del Campo Oreja